

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)
D <sup>a</sup> . DOLORES LÓPEZ BAUTISTA.....	VICEPRESIDENTA EJECUTIVO (Grupo PP)
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	GRUPO SOCIALISTA
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR.....	GRUPO POPULAR
D <sup>a</sup> . MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA.....	GRUPO VOX
D <sup>a</sup> . ROSA MARÍA ROMERO MÉNDEZ.....	GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ
D. DAVID DIESTRO GÜILL.....	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA.....	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. JOSE LUÍS PALOMAR PASCUAL.....	FEDERACIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS
D. R.G.G. ....	UNIÓN COMARCAL ESTE DE UGT
D. J.A.G.A. ....	UNIÓN COMARCAL DEL HENARES CC.OO.
D <sup>a</sup> . M.P.M.P. ....	COMITÉ DE EMPRESA CDM
D. Á.M.V. ....	TÉCNICO DEPORTES
D. Ó.L.V. ....	TÉCNICO DEPORTES
D. M.L.H. ....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D <sup>a</sup> E.S.G. ....	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ha excusado la asistencia D. Javier Travieso Medina, representante de la Federación de Madres y Padres de Alumnos (FAMPA)

#### 1.- Aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores:

- **Acta de la reunión ordinaria de 10 de octubre de 2023.**
- **Acta de la reunión extraordinaria de 16 de octubre de 2023.**
- **Acta de la reunión extraordinaria de 13 de noviembre de 2023.**

La Sra. Romero indica que se abstiene en la votación del acta de la reunión del día 16 porque no asistió.

El Sr. Palomar señala igualmente que se abstendrá de las votaciones por no haber podido asistir a las reuniones.

Se procede a la votación:

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por mayoría de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Mas Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos; y la abstención 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda,*
  - Aprobar el acta de la reunión ordinaria de 10 de octubre de 2023.
  - Aprobar el acta de la reunión extraordinaria de 13 de noviembre de 2023.
- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por mayoría de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y dos abstenciones: 1 Grupo Mas Madrid y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos*
  - Aprobar el acta de la reunión extraordinaria de 16 de octubre de 2023.

#### 2.- Informaciones de la Presidencia.

El Sr. Presidente informa del problema de personal que tiene el organismo y explica que lo primer que se ha hecho para solventarlo ha sido cubrir las bajas del personal que se encuentra en situación de IT, se han incorporado del orden de 10, 11 operarios más los 4 que funcionarios que se nombraron y que tomaron posesión hace más o menos un mes.

El problema no está del todo solucionado, pero se ha mejorado mucho la situación. El siguiente paso a seguir es reorganizar la dirección, las dos personas que han llevado el paso de la organización están o bien en disfrute de banco de horas o muy próximo a disfrutarlo, por lo que lo primero es sustituir estas figuras. Se incorporó hace unos meses un TAG, que dejó la organización y el próximo viernes se incorpora una persona para sustituirle. A partir de ese momento se reorganizará la dirección. Explica además que se ha tomado la decisión de asignar como responsable de cada una de las instalaciones (Val, Juncal y Espartales) a un Técnico de Deportes.

Señala que hoy se trae a aprobación el nombramiento de 7 taquilleros que están pendientes de ser nombrados y que respecto del proceso de consolidación ya se ha nombrado el tribunal y a partir de que se incorpore el TAG jurídico se continuará con los procesos.

Informa también que desde el año 2021 hay un proceso abierto de bolsa de encargados con el que se va a continuar para dar también solución a próximas jubilaciones y posibles sustituciones que haya que hacer de encargados.

El Sr. Presidente explica que la idea principal es reorganizar las cuentas para disponer de mayor dinero para mejorar las instalaciones. Las instalaciones tienen una situación manifiestamente mejorable, pero se necesita generar ingresos y en la mayoría de lo posible minimizar el coste. Para ello se está trabajando en la mejora de la abultadísima factura energética. Para ello se van a instalar una siguiente fase de las placas solares en Espartales, lo que ayudará a mejorar la factura eléctrica y se está analizando la viabilidad de utilizar otro tipo de energías alternativas. Se irá informando cuando haya más detalles.

Explica además que las instalaciones tienen muchos problemas. Algunos requieren de inversiones importantes, pero otros que no eran tan cuantiosos se están llevando a cabo, haciendo uso del remanente de tesorería y disponible del presupuesto ordinario. Algunas de estas actuaciones han sido dar solución al problema de los huecos inferiores de los vestuarios femeninos de espartales, que se han cerrado para que no se pueda asomar nadie a través de ellos. También se ha solucionado el problema de los cargadores de vehículos eléctricos de espartales que estaban totalmente abiertos. Estos dispositivos, en un primer momento era solo para usuarios del abono multideporte que podían hacer uso de ellos mientras practicaban deporte en la instalación, sin embargo, al estar abiertos había muchos ciudadanos que ponían a cargar sus coches asumiendo nosotros el coste energético.

También se ha impermeabilizado la cubierta de la pista de hockey del Val en la que entraba mucha agua. En breve se acometerá también la impermeabilización de las cubiertas del centro de formación.

Se han reparado los tornos de Espartales y sustituido calderines averiados. El suelo de caucho de la zona de multideporte de Espartales estaba totalmente levantado y se ha comprado el nuevo pavimento y en cuanto se pueda se sustituirá.

### **3.- Aprobación, si procede, del nombramiento de siete funcionarios de carrera en la plaza de Taquillero/Auxiliar especialista instalaciones deportivas en el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares.**

El Sr. García Aguado pregunta si ha concluido el proceso del concurso de traslados que estaba en marcha y si algún funcionario fijo ha solicitado cambio de puesto.

El Sr. Presidente indica que en ese momento no tiene la información pero que se mirará y se cerrará el proceso.

El Sr. García Aguado señala que la toma de posesión de esos 7 taquilleros, van a generar huecos en plazas de operario que se tendrá que cubrir con personal interino hasta ope.

El Sr. Presidente responde que es consciente de ello.

El Sr. García Guerrero se alegra de que, aunque sea dos años después desde que estas personas se examinasen, ya vayan a tomar posesión de su plaza. Además, hace hincapié en lo comentado por el compañero de CC.OO. en la necesidad de cubrir las plazas que van a quedar vacantes de operarios para no aumentar el problema de personal que ya existe en el Organismo.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 F.C. Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR el nombramiento como Funcionario de Carrera en la categoría de Taquillero/Auxiliar Especialista Instalaciones Deportivas en el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal a Dña. V.R.R., D. J.C.G.G., D. J.A.V.R., D. J.C.R.G., D. R.R.P, Dña. A.I.M.O y Dña. O.G.P.*

**4.- Aprobación, si procede, de la prórroga del Contrato del Servicio de Actividades Deportivas y Socorrismo del Complejo Deportivo Espartales y otros espacios deportivos para el desarrollo de actividades programadas desde el O.A. Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares (Exp. nº 86).**

El Sr. Presidente expone que había posibilidad de prórroga, y que los técnicos han informado favorablemente y se trae para su aprobación.

El Sr. Blázquez señala que entiende que la prórroga es forzosa para la empresa y que no puede negarse, pero no ha visto que se incorpore al expediente ningún documento en el que conste la aceptación por parte de la empresa, como si lo hay en el expediente de la prórroga del siguiente punto. Solo quieres saber si hay algún motivo por el que no se haya emitido la aceptación.

La Sra. S.G. explica que se comunicó a la empresa la prórroga con una antelación de dos meses y al no contestar la empresa antes del plazo de los dos meses se comunicó a la empresa que la prórroga es forzosa.

El Sr. G.A. expone que los trabajadores de la empresa están teniendo problemas de cobros, hoy es día 13 y aún no han cobrado, no es la primera vez que ocurre. No sé si el responsable del contrato tiene noticias y lo ha comunicado al Presidente.

El Sr. Presidente responde que si tiene noticias, pero que ese es un problema entre la empresa y sus trabajadores en el que no podemos intervenir. Nosotros si estamos cumpliendo con el pago de las facturas.

El Sr. G.A. señala que habría que preocuparse de porqué está habiendo ese problema.

El Sr Presidente indica que la empresa les ha comunicado que no pueden hacer frente porque hay otros clientes que no les están pagando y les afecta a la tesorería de la empresa.

La Sra. Romero señala que eso no justifica que no les paguen y que el Ayuntamiento es responsable subsidiario. Pregunta si se sabe si la empresa está al corriente de pago de la Seguridad Social; y además expone que las empresas teniendo contratos en vigor con entidades públicas o Ayuntamientos pueden aportar a las entidades bancarias los contratos como garantía del pago y les dan línea de crédito para afrontar los pagos corrientes como pueden ser las nóminas de los trabajadores. Expone además que la voluntad de pagar, o no, por parte de la empresa hay que tenerla, y habrá que hablar con la empresa para que habilite todos los medios para buscar soluciones y pagar a sus trabajadores.

El Sr. Blázquez sugiere al Presidente, para buscar soluciones, que sea él personalmente quien hable con el máximo responsable de la empresa para exigirles el pago. Señala que entiende lo que el presidente expone, porque ha estado en situaciones similares, pero cree que existe una obligación de hacer presión, porque lo que se daña es nuestro servicio.

El Sr. Acosta expone que él ha tenido conocimiento de esa situación hace un día y que eso es lo que tiene pensado hacer. Lo que trataba de explicar es no somos los responsables de que la empresa no pague a sus trabajadores y que tenemos un margen de actuación limitado.

El Sr. Pascual pregunta que si se está dando esta situación porqué se prorroga el contrato.

La Sra. S.G. explica que esta situación es relativamente reciente y había que elegir entre prorrogar ahora o dejar sin servicio y cerrada la instalación durante meses que es lo que puede durar realizar una nueva licitación. Por eso se ha decidido realizar la prórroga y que el mal sea el menor.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 F.C. Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR la prórroga prevista en el contrato del del Exp. 86 – del Servicio de Actividades Deportivas y Socorrismo del Complejo Deportivo Espartales y otros espacios deportivos para el desarrollo de actividades programadas desde el O.A. Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, suscrito con la empresa INSTINTO DEPORTIVO S.L. con por el periodo de un año, desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por el presupuesto máximo de 613.560,21.- euros anuales IVA incluido.*

**5.- Aprobación, si procede, de la prórroga del Contrato del Servicio de actividades acuáticas, deportivas u socorrismo de la Ciudad Deportiva Municipal Juncal, Val y Piscina estival Parque O'Donnell, para el desarrollo de actividades programadas desde el O.A. Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares (Exp. nº 87).**

El Sr. Presidente expone que en este caso si existe una conformidad expresa por parte de la empresa y no hay por nuestra parte ningún inconveniente en la realización de la prórroga, ya que están prestando el servicio de forma correcta.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 F.C. Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR la prórroga prevista en el contrato del del Exp. 87 – del Servicio de actividades acuáticas, deportivas u socorrismo de la Ciudad Deportiva Municipal Juncal, Val y Piscina estival Parque O'Donnell, para el desarrollo de actividades programadas desde el O.A. Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, suscrito con la empresa BCM Gestión de Servicios S.L. con por el periodo de un año, desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por el presupuesto máximo de 920.597,65.- euros anuales IVA incluido.*

**6.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia del O.A. números 38 a 50/2023**

El Sr. Blázquez señala que su grupo va a solicitar la consulta de los expedientes relacionados con tres resoluciones, ya que al consultarlas se ven parte de los informes emitidos pero no todos.

Las resoluciones son las que tienen que ver con dos trabajadores:

Una relativa a una solicitud de compatibilidad por parte de un trabajador, que en un principio se desestima y posteriormente se estima. Se va a pedir acceso a todo el expediente para analizarlo jurídicamente para saber porque existen informes en distintos sentidos y conocer lo que indica el trabajador en sus escritos.

Y La otra es relativa a la desestimación de un recurso a otro trabajador y que igualmente se va a pedir el informe completo, ya que en la resolución sí se transcriben los informes jurídicos, pero no el recurso interpuesto por el trabajador. No obstante, si quieren explicar algo ahora perfecto, pero igualmente se solicitarán ambos expedientes.

La Sra. Santana explica que en el primero de los casos el trabajador presentó una solicitud de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada. En su momento, el Técnico jurídico que había en Ciudad Deportiva, emitió un informe desestimando la compatibilidad, sin embargo, no se llegó a notificar al interesado.

Transcurrido el plazo para resolver el recurso, al no haber habido contestación, el interesado presentó otro escrito exponiendo que la solicitud se debía estimar por que el silencio administrativo se entendía positivo.

En ese momento el Técnico emite otro informe considerando que el silencio en este caso es negativo y además se aprovechó para informar de las causas por las que se le denegaba la compatibilidad con la actividad privada.

Tras esa contestación, el interesado vuelve a remitir otro escrito justificando que el silencio administrativo era positivo. En ese momento el Técnico Jurídico de Ciudad Deportiva ya no está trabajando en el Organismo y se lo trasladan a ella, que analiza toda la situación y comprueba que efectivamente el silencio es positivo, por lo que se le

debe estimar la solicitud de compatibilidad por silencio administrativo positivo, lo que se le notifica y se le advierte, que aunque no lo haya solicitado, tal y como dice la ley de incompatibilidades se le debe disminuir el complemento específico en la proporción correspondiente.

El Sr. Blázquez señala que lo que quiere analizar que capacidades tiene el ayuntamiento de revocar esta compatibilidad que en un primer momento se informa negativamente.

La Sra. S.G. explica que la admisión del recurso no entra en la cuestión propia de la actividad a realizar, sino que se admite por silencio administrativo positivo.

El Sr Blázquez dice que por eso van a solicitar el expediente y lo estudiarán jurídicamente.

La Sra. S.G. respecto al otro recurso interpuesto por otro trabajador expone que su informe denegando el recurso básicamente se argumenta en el informe previo que se emitió desde Recurso Humanos del Ayuntamiento, que son los expertos en la materia y además da respuesta a algunas de las alegaciones del recurso.

El Sr. Blázquez explica que él no ha visto ese informe previo, porque en la resolución no se transcribe, y es por ello que solicitarán el expediente para su consulta.

El Sr. G.A. pide si le puede dar mas información sobre la resolución del inicio de expediente de la licitación de vigilancia en instalaciones deportivas.

El Sr. Presidente explica que el contrato anterior finalizó, y se están llevando a cabo distintas actuaciones, la primera aprobar el inicio de expediente al que hace referencia la resolución, la segunda se ha activado un contrato menor de controladores para la apertura y cierre de las instalaciones y paralelamente se está estudiando mejorar la seguridad mediante otros sistemas que no sean la vigilancia presencial e intentar dar un mejor servicio a menor coste.

El Sr. G.A. pregunta como está actuando actualmente la empresa que tiene el contrato menor y en qué horario están sin vigilancia las instalaciones.

El Sr Presidente responde que está abriendo y cerrando las instalaciones y que todas las instalaciones tienen sistemas de seguridad conectados a centralitas de alarma.

El Sr. García Aguado que se han contratado conserjes a precio de 5,80 € la hora, 4 horas al día, y de 00.00 a 7.30 horas las instalaciones están si vigilancia ni supervisión de posibles averías, intentos de robo, lo que puede provocar que algún día no se pueda abrir la instalación. Y recalca que ahora están trabajando a 5,80 € la hora y pregunta quién trabaja por ese precio.

El Sr. Presidente señala que la hora se paga a mayor importe.

La Sra. Cruz explica que ha trabajado para una empresa de seguridad los últimos 7 u 8 años y que eso es lo que se paga en el sector de la seguridad. Que la empresa es posible que gane mucho más, pero que es lo que pagan a los auxiliares de control, 5,80 €/hora por 164 horas. Hay que luchar por mejorar las condiciones, sí, pero es lo que las empresas pagan.

El Sr G.A. responde que sí, pero que hay que mirar por mejorar esa situación.

## **7.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Romero señala que en el acta del consejo 10 de octubre se reflejan una serie de ruegos y peticiones de información realizadas por el Sr. Blázquez como la relación de contratos menores que está realizando el organismo, la plantilla orgánica del organismo, la planificación de fechas para la ejecución de las OPEs que están pendientes, saber si la instalación que hay junto a la Gal se va a incorporar al Organismo o no, si se va a dar continuidad o aumentar las ayudas a las familias de rentas bajas para acceder a la práctica deportiva. Además, me gustaría saber si ya se tiene el organigrama y volver a reiterar que se convoquen las tres plazas de técnicos de deportes, las 4 plazas de encargado y las 2 de oficiales de mantenimiento que están aprobadas desde 2021.

El último ruego es que el organismo tiene una página web propia y hoy tras haber realizado la petición en comisión ya aparecen publicados los estatutos del Organismo, pero no hay ningún acta del Consejo de Administración. Señala que las actas deben ser públicas según la ley de transparencia, por lo que pide que se actualice la página web del organismo aplicando la ley de transparencia y que la información del organismo esté accesible a todos los vecinos y vecinas.

El Sr. Blázquez pregunta al Presidente, si en algún momento se les van a contestar las cuestiones que plantean en los consejos de Administración o por registro. Trae copia de los escritos presentados y dirigidos a la alcaldesa, ya que además de realizar las preguntas en el Consejo de Administración se realizó una petición por escrito el 13 de octubre. Solicita que se incorpore al acta la relación de preguntas. Expone que a día de hoy no tienen constancia de que se les haya respondido y quiere saber si se van a responder en este consejo.

Además, informa que se incorporaron dos escritos más, uno de 11 de diciembre relacionado con el servicio de vigilancia en las instalaciones deportivas. Le sorprende lo expresado por el presidente, que se solicitó la conformidad a la empresa, que ésta no contestó y que siendo forzosa no se les comunicara en plazo para obligarles a ejecutarla.

La Sra. S.G., explica que en plazo se le solicitó a la empresa el escrito de conformidad, sin embargo, la empresa contestó que no cuando ya quedaban menos de dos meses para la finalización del contrato, por lo que la administración ya no podía cumplir con el plazo de 2 meses de antelación que marca la ley para comunicar la prórroga forzosa.

El Sr. Blázquez, explica que precisamente por ese motivo solicitan por escrito que se le facilite el acceso a toda esa información relativa al contrato de vigilancia y al contrato menor que se ha realizado.

Además, informa que el pasado 12 de diciembre presentaron otro escrito alertando que el contrato del Suministro de Productos Químicos para las piscinas también está vencido, y no tienen constancia de que haya ningún inicio de expediente, y supone que habrá algún contrato menor que se esté ejecutando ya que se trata de algo fundamental para el mantenimiento de las piscinas.

El Sr. Blázquez explica que como usuario del abono multideporte ha recibido un correo electrónico comunicando del cierre del vaso grande la piscina de Espartales y quisiera que se informase del motivo, supone que será un asunto de analíticas realizadas que requieran tratamiento, pero que estaría bien que se explicase la situación a los consejeros.

Además, plantea las siguientes solicitudes y preguntas:

- Relación de contratos menores firmados por el Presidente o Vicepresidenta desde el 10 de octubre al 12 de diciembre de 2023 y tener acceso a esos expedientes incluyendo las ofertas solicitadas, informe del técnico para su adjudicación y resolución del presidente/vicepresidente adjudicando el contrato menor.
- En el consejo de administración del 16 de diciembre de 2023 se aprobó el nombramiento de 7 funcionarios de carrera en la plaza taquillero/auxiliar especialista instalaciones deportivas, y solicitan que se cubran las plazas que dejan vacantes estas 7 personas, para que no haya pérdida del número de empleados en la Ciudad Deportiva.
- ¿Se plantea tramitar una licitación para la escuela municipal de voleibol que se quedó desierta en la licitación resuelta recientemente? Desde el Grupo Socialista solicitamos que sea tramitada.
- Cuál es la situación de las convocatorias de ayudas y subvenciones de participación, promoción y asistencia a competiciones oficiales del año 2023.
- Cuál es la situación de la tramitación de las ayudas para clubes de categoría nacional aprobadas en el consejo de administración el pasado 13 de noviembre.
- Con relación a un escrito firmado por el presidente nombrando responsables de ciudades deportivas el val, el juncal y espartales a 2 técnicos de deportes de Ciudad Deportiva Municipal y a otra persona que está en encomienda de funciones, requerimos la resolución de su nombramiento, así como información del proceso selectivo que dio origen a su nombramiento y proceso de negociación con la parte social en mesa general de negociación.
- Situación de los procesos selectivos de la OPE 2021: TAG (1 plaza), TGM (3 plazas), encargados (4 plazas) y oficiales mantenimiento (2 plazas). Solicitamos desde el Grupo Socialista que se convoquen dichos procesos antes de que caduque la OPE el próximo año 2024.
- Situación de las obras del centro de formación y multifuncional de la ciudad deportiva El Juncal realizadas con los fondos europeos EDUSI y destino futuro del centro. Recordamos que el centro debe ser dedicado a la actividad formativa tal y como se refleja en la convocatoria EDUSI.

- Situación del traslado del socorrista (SOS), trabajador municipal, de la piscina cubierta de la ciudad deportiva El Juncal a la piscina cubierta del Complejo Deportivo de Espartales. Queremos disponer de los informes favorables de los responsables de los contratos afectados relacionados con la prestación de servicios de socorrismo y actividades acuáticas en las piscinas afectadas, así como informes de la intervención municipal y de la asesoría jurídica municipal respecto a las implicaciones contractuales en ambos contratos.
- Queremos saber si se va a atender las peticiones que clubes deportivos (Balonmano lplacea categoría femenina, Rugby Alcalá división de honor B, LEB plata del Juventud Alcalá o el EBA del Baloncesto Alcalá, Hockey Patines Alcala femenino que compite en OK Plata...) de la ciudad que tienen equipos en categoría nacional de proporcionarles un autobús por parte del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para sus desplazamientos por todo el territorio nacional. Desde el Grupo Socialista proponemos que sean facilitados dichos desplazamientos en autobús con el contrato de servicios de transporte discrecional de autobús aprobado en el consejo de administración del 10 de octubre.
- Nos han trasladado quejas diferentes clubes deportivos que gestionan las escuelas deportivas municipales ya que se encuentran que en diferentes colegios públicos la actividad deportiva se presta por parte de empresas privadas, impidiendo que nuestras escuelas deportivas municipales presten ese servicio que está vigilado y controlado por técnicos de deportes municipales. ¿Qué actuaciones se van a realizar desde la presidencia/vicepresidencia del organismo autónomo ciudad deportiva municipal y desde la concejalía de educación para evitar estas prácticas desleales por parte de empresas privadas que hacen un uso privativo de espacios públicos como son los gimnasios y pabellones de centros educativos públicos sin aparentemente disponer de un contrato público que se lo permita?
- En diferentes reuniones que el señor Presidente ha mantenido con técnicos deportivos y encargados les ha manifestado su intención de privatizar el mantenimiento y limpieza de las ciudades deportivas municipales, ¿puede explicarnos en qué consisten estos planes de privatización?
- Situación del mantenimiento del equipamiento y maquinaria de la sala de fitness/gym y de ciclo. ¿Se tiene pensado tramitar una licitación para la gestión de dicho mantenimiento?
- ¿Qué planes hay sobre el servicio de formación que se gestiona históricamente desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal?
- ¿En qué situación se encuentra la tramitación de la prórroga del servicio de atención sanitaria en instalaciones de ciudad deportiva municipal suscrito con la empresa especialidades médicas librerros?

La Sra. M.P. solicita que como representante del comité de empresa del Organismo se le entregue la bolsa del proceso de operarios de mantenimiento, conocer quién está en qué puesto, y a quién se ha llamado. Además, explica esa bolsa se ha trasladado al ayuntamiento que también está haciendo uso de ella, y no tenemos información de a quién se llama. Expone que su deber es velar porque se cumpla con todos los procesos de la lista de espera, el orden de llamada, etc. Por todo ello solicita que se le de traslado de ésta.

La Sra. Romero señala que la lista debería ser pública, al igual que por ejemplo pasa en las listas de interinos de educación. Por lo que al menos las personas interesadas tengan acceso a ello, aunque sea a través de una web privada.

El Sr. Presidente explica que de esta incidencia ha tenido conocimiento esa misma tarde y que se le dará solución.

La Sra. M.P. pregunta cómo se hace ahora esa gestión de la lista una vez trasladada al Ayuntamiento, ¿quién la gestiona, el Ayuntamiento o Ciudad Deportiva? ¿No debería ser Ciudad Deportiva quien gestione la lista para no perder ese control de la lista, aunque sea para trabajar en el Ayuntamiento?

El Sr. G.G. explica que el problema que ha surgido esa misma mañana es que el Ayuntamiento ha llamado de la lista a dos personas que estaban trabajando en Ciudad Deportiva y estas personas han preferido optar por el puesto que le ofrecían desde el Ayuntamiento, por lo que ahora vuelven a quedar dos vacantes en Ciudad Deportiva.

El Sr. G.G. pregunta si se ha hecho algún tipo de definición de funciones en las asignaciones como responsables de las instalaciones que se han hecho a cada uno de los Técnicos Deportivos. Por ejemplo, nos ha llegado por parte de trabajadores dudas, que no saben si deben firmar la solicitud de días libres de los trabajadores, o si se van a encargar de las solicitudes de compras de las instalaciones, en resumen ¿qué funciones van a tener que

desempeñar? Y señala que incluso les ha llegado que en algunos departamentos ha habido colisión a la hora de que tengan acceso a determinada documentación o no.

Otro asunto es que el departamento de administración no existe el técnico o persona responsable que se encargue de ellos.

La Sra. M.P. explica que en su caso en concreto no tiene a quién acudir para que le firmen un día de permiso o las vacaciones. Los peones pueden acudir a los encargados, pero en administración no sabemos quién es responsable de ello.

El Sr. Presidente señala que en el Organismo no está funcionando el portal del empleado, los empleados fichan, pero no hay nadie que controle eso, se está trabajando en este asunto, pero sin apenas personal. Se va a implantar el portal para que cada trabajador desde ahí pueda pedir sus días y consultar los que le quedan sin necesidad de estar preguntando. Provisionalmente hasta que esté implantado, a partir del viernes se encargará el TAG.

El Sr. G.G. plantea la siguientes cuestiones y solicitudes:

- Que se convoquen las plazas de la OPE de 2021 que están pendientes, en concreto las 3 de técnicos, sobre todo por dar estabilidad a la plantilla y además solucionaría el problema de perder una técnica que se ha comentado que tendría que cesar en mayo o en agosto. Nuestra postura es que no sería necesario que cesase si al estar publicada la oferta de empleo y se convocan las plazas un interino excepcionalmente puede continuar en su puesto hasta el desarrollo de la oposición. Por ello se pide que se convoquen las plazas a la mayor brevedad posible.
- Recientemente en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento se ha presentado una alegación como UGT en ese sentido y se ha contestado que efectivamente esa excepcionalidad existe y que cuando se convoque la oferta pública de empleo el interno no cesa automáticamente el cumplir los 3 años, sino que puede continuar hasta la finalización del proceso selectivo. Convocar esas plazas solucionaría el problema de perder a un técnico, que si se convocan no tendría por qué cesar.
- Solicita también la cobertura de las jubilaciones de modo que se apruebe una nueva oferta pública en la que se incluyan las plazas de personal que se ha jubilado, como oficiales y operarios. Ahora mismo sería 6 o 7 plazas, pero en los próximos meses se prevé la jubilación otras 5 o 6 personas en el Ciudad Deportiva. Si estas jubilaciones no se cubren la plantilla se va a seguir mermando.
- Respecto a los taquilleros solicita que se contraten a los peones en las plazas que quedan libres de los taquilleros que toman posesión.
- Sobre la consolidación se ha comentado que se va a retomar a partir del viernes, y recuerda que según los acuerdos que se adoptaron sobre la estabilización entre la corporación y los sindicatos, se deben nombrar a dos observadores por la parte sindical. A día hoy no se ha dado comunicación ni a UGT ni a la junta de personal para que nombremos a dos observadores de las diferentes secciones sindicales.
- Comenta la falta de personal que pueden surgir los programas de formación, ya que actualmente hay un administrativo realizando estas tareas y finaliza su contrato a finales de año. Solicita que se cree algún proceso para cubrir las plazas.
- Nos hemos encontrado, y no es la primera vez que ocurre, que en el Pabellón del Val se encuentra cerrado y la persona que abrió es una de las personas contratadas por el plan de discapacidad. Se está dejando solas a estas personas en una instalación y consideramos que estas personas con discapacidad no deberían estar solas en ninguna instalación.

El Sr. Presidente informa que acaba de recibir una comunicación de la técnico responsable del contrato de actividades de Espartales informando que la empresa acaba de hacer la transferencia para el pago de las nóminas de los trabajadores. Llega con retraso, pero se ponen al día.

El Sr. Pascual comenta que ha visto que se han reanudado, si no están ya acabadas, las obras del edificio de vestuarios de los campos de fútbol que hay en La Dehesa, que estuvo mucho tiempo abandonado, y señala que desde la Asociación de Vecinos solicita que se les informe que uso se va a dar la parcela que anteriormente era un campo de fútbol y que al ubicar ahí los vestuarios ha dejado de tener uso.

El Sr. Blázquez señala que se ha quedado pensando tras la contestación de la Sra. S.G. respecto a la posibilidad de prorrogar el contrato de vigilantes y que acaba de consultar los pliegos de la licitación y cita textualmente el contenido de la cláusula 6 de los PCA que dice: *"... El contrato tendrá una duración de dos años. Por el órgano de contratación podrá acordarse dos prórrogas más de un año cada una. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato."*

Según los pliegos la prórroga sería forzosa para la empresa si se les comunica con una antelación de dos meses, la cuestión es si se hizo o no esa comunicación.

La Sra. Vicepresidenta responde que no se les envió la comunicación de ejecución de la prórroga si no que lo que se hizo fue una pregunta de si estaban interesados y la empresa espero a que faltasen menos de dos meses para la finalización del contrato y entonces respondió que no querían prorrogar.

El Sr. Blázquez señala que lo que entiende que ha sucedido es que ha habido un fallo en la tramitación.

El Sr. G.A. recuerda al Sr. Presidente que la convocatoria del concurso de traslados, firmada por él, finalizó el pasado 18 de octubre.

El Sr. G.A. recuerda al Sr. Presidente todos los comunicados que le ha hecho llegar:

- El 11 de octubre solicita por escrito información del personal que está desempeñando funciones de superior categoría, con diferencia económica y encomienda.
- El día 20 de octubre se solicita una reunión para tratar asuntos de reorganización de plantilla, reunión con los responsables de instalaciones y encargados y visita de las instalaciones.
- El 23 de octubre se solicita por escrito que el representante en el comité de seguridad y salud sea el responsable de RR.HH. con representación y capacidad de decisión, y no la persona que estaba designada.
- El 10 de noviembre se vuelve a solicitar una reunión para hablar de la Oferta pública de empleo y para conocer la situación del responsable de RRHH del organismo.
- El 15 de noviembre se vuelve a solicitar por escrito otra reunión para hablar de calendario, cuadrantes, turnos de trabajo de la plantilla, vestuario, disponibilidades.
- El 16 de noviembre se comunica la falta de vigilancia de socorristas en la zona del SPA, posteriormente se realizó una inspección de sanidad y se está esperando la resolución.

Por último, pregunta si la carta en la que informaba a los trabajadores de la nueva asignación como responsables de cada una de las instalaciones a los técnicos de deportes se queda como un nombramiento oficial.

El Sr. Presidente responde que esa carta no es un nombramiento.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 19:45 horas el Sr. Presidente agradece la presencia de todos y da por finalizada la sesión.

**D. Víctor Manuel Acosta Hernández**  
**Presidente Consejo Administración**  
**Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal**

**c.c.p. D<sup>a</sup>. Judith Piquet Flores**  
**Alcaldesa – Presidenta**  
**Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

Alcalá de Henares, a 11 de diciembre de 2023

Estimado Presidente,

El pasado 16 de septiembre de 2021, en sesión del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, se aprobó la adjudicación definitiva del servicio de Vigilantes de Seguridad en instalaciones deportivas (expediente nº 82) a favor de la empresa SECURITY SERVICE KUO, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Según se establece en los pliegos el plazo de ejecución del contrato era del 18 de noviembre de 2021, o el día siguiente al de la firma del contrato si este es posterior a ese día, con una duración de 2 años, con dos prórrogas de un año cada una.

No tenemos conocimiento que dichas prórrogas se hayan formalizado ya que no han sido aprobadas en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal por lo que el contrato ya no se encontraría en vigor.

Tenemos constancia que, en la actualidad, no se está prestando el servicio de vigilancia de seguridad por las noches y madrugadas en las ciudades deportivas de El Val, El Juncal y el Complejo Deportivo de Espartales al no haberse prorrogado dicho contrato ni haberse licitado uno nuevo.

Estamos ante una situación gravísima que pone en peligro las instalaciones deportivas de las ciudades deportivas de El Val, El Juncal y el Complejo Deportivo de Espartales ante la falta de vigilancia de seguridad en horarios nocturnos y de madrugada que puede ocasionar episodios de robos y vandalismo.

Por todo ello solicitamos:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- Medidas urgentes que se han adoptado o se vayan a adoptar para solventar inmediatamente la falta de vigilancia en horarios nocturnos y de madrugada de las instalaciones deportivas de las ciudades deportivas de El Val, El Juncal y el Complejo Deportivo de Espartales.
- En el caso de haber realizado una contratación menor, solicitamos copia completa del expediente incluyendo las distintas ofertas presentadas por al menos tres empresas, informe técnico justificativo de la adjudicación del contrato menor y resolución del Presidente o Vicepresidenta del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

Atentamente,

**Fdo. D. Alberto Blázquez Sánchez**  
Consejero O.A. Ciudad Deportiva Municipal

Documento firmado electrónicamente por ALBERTO BLAZQUEZ SANCHEZ  
11 de diciembre de 2023, 14:22:31  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación  
14622053711305275403 en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 14622053711305275403 -- <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

**D. Víctor Manuel Acosta Hernández**  
**Presidente Consejo Administración**  
**Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal**

**c.c.p. D<sup>a</sup>. Judith Piquet Flores**  
**Alcaldesa – Presidenta**  
**Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

Alcalá de Henares, a 12 de diciembre de 2023

Estimado Presidente,

El pasado 15 de octubre de 2020, en sesión del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de Suministro de Productos químicos para piscinas de Ciudad Deportiva Municipal (expediente nº 73) a favor de la empresa **Instalaciones y Mantenimientos MAGAR, S.L.**

Según se establece en los pliegos, el plazo de ejecución del contrato era de 2 años con posibilidad de suscribir una prórroga adicional de un año.

El pasado 3 de noviembre de 2022, en sesión del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, se aprobó la primera prórroga del Contrato del Exp. 73 – Suministro de productos químicos para piscinas de Ciudad Deportiva Municipal, suscrito con la empresa MAGAR, S.L **desde el día 17 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2023.**

No tenemos conocimiento que se haya formalizado ninguna prórroga adicional, ni una nueva licitación para la contratación del Suministro de Productos Químicos para las piscinas de Ciudad Deportiva Municipal, ya que no han sido aprobados los pliegos administrativos y técnicos en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

Por tanto, en la actualidad no existe un contrato público, previa licitación, que ampare la compra de Productos químicos para las piscinas de la Ciudad Deportiva Municipal.

Dado que esta situación podría poner en peligro el adecuado mantenimiento de los parámetros físico-químicos de las piscinas de las ciudades deportivas de El Val, El Juncal y el Complejo Deportivo de Espartales y por tanto supone un auténtico riesgo para las vecinas y vecinos usuarios de dichas piscinas.

Por todo lo anterior solicitamos:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

1.- Informe sobre medidas urgentes que se han adoptado o se vayan a adoptar para solventar inmediatamente la ausencia de una contratación pública para el suministro de Productos químicos para piscinas de Ciudad Deportiva Municipal.

2.- En el caso de haber realizado una contratación menor, solicitamos copia completa del expediente incluyendo las distintas ofertas presentadas por al menos tres empresas, informe técnico justificativo de la adjudicación del contrato menor y resolución del Presidente o Vicepresidenta del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

**Fdo.: D. Alberto Blázquez Sánchez**  
Consejero O.A. Ciudad Deportiva Municipal

Documento firmado electrónicamente por ALBERTO BLAZQUEZ SANCHEZ  
12 de diciembre de 2023, 10:24:31  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación  
14622053554334543134 en <https://sede.ayto-alcaldelenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV: 14622053554334543134 - <https://sede.ayto-alcaldelenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

**Dña. Judith Piquet Flores**  
**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**

Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 2023

Estimada Alcaldesa:

En virtud del artículo 16 sobre derecho de acceso y petición del Reglamento Orgánico Municipal, no habiéndose dado cuenta de ninguno de los temas relacionados en las convocatorias ordinarias del consejo de administración del organismo autónomo de la Ciudad Deportiva Municipal, solicito consulta de la siguiente documentación:

- Relación de contratos menores firmados por el presidente o la vicepresidenta del organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal, desde el 17 de junio de 2023 hasta el 15.10.2023, así como consulta a cada uno de los expedientes de los contratos menores.
- Organigrama que actualmente está en vigor en el organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal.
- Informe de la situación de la plantilla actual de organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal indicando las personas que ocupan cada plaza y las plazas que están vacantes.
- Planificación cronológica para la ejecución de las ofertas públicas de empleo de 2021 y 2022, especialmente los 3 técnicos de grado medio de deportes cuyos procesos selectivos deben realizarse antes del final de 2024.
- Información sobre las previsiones para cubrir las actuales vacantes que pudiera existir en la plantilla de operario de mantenimiento de instalaciones con funcionarios interinos o si se va a realizar un nuevo proceso selectivo para funcionarios de carrera para cubrir las vacantes actuales.
- Previsión para aprobar una oferta pública de empleo para 2023 y las plazas a incluir.
- Informe del plan de inversión para la legislatura 23-27 en las instalaciones deportivas del organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal: reforma y mejora instalaciones existentes, nuevas instalaciones.
- Informe del estado del proyecto dado de alta en el PIR 22-26 de la Comunidad de Madrid para la reforma y mejora de la 2ª fase del pabellón Demetrio lozano el Val, conociendo que al finalizar la pasada legislatura el proyecto se quedó aprobado y autorizado por la Comunidad de Madrid y pendiente de licitar su contratación.
- Informe del estado del proyecto dado de alta en el PIR 22-26 de la Comunidad de Madrid para el cubrimiento y mejora de la terraza exterior de 1ª planta del Complejo Deportivo de Espartales con el objeto de ampliar la oferta de salas para actividades deportivas y las de fitness, conociendo que al finalizar la pasada legislatura el proyecto se quedó aprobado y autorizado por la Comunidad de Madrid y pendiente de licitar su contratación.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- Información sobre el detalle de los autobuses que se van a facilitar a los clubes deportivos alcalaínos con el contrato que recientemente se ha adjudicado en el consejo de administración del pasado 10 de octubre y como se va a realizar la distribución de los viajes.
- Información sobre el funcionamiento del centro de formación y asociacionismo deportivo ubicado junto a la plaza de toros y al pabellón de la Fundación Montemadrid y si va a contar con personal del organismo autónomo ciudad deportiva municipal.
- Información sobre la adscripción del nuevo espacio deportivo del distrito II ubicado en el barrio de la antigua fábrica Gal al organismo autónomo ciudad deportiva municipal para su gestión y control.
- Información sobre el motivo de no haber traído para su aprobación al consejo de administración del organismo autónomo ciudad deportiva municipal la adjudicación de la convocatoria de las escuelas deportivas y si está previsto traerla en un próximo consejo. Igualmente conocer si el club baloncesto Juan de Austria ha presentado recurso contra la resolución definitiva de la adjudicación de las escuelas deportivas.
- Información sobre si se plantea mantener y/o aumentar las ayudas para familias con rentas bajas para acceder a la práctica deportiva.
- Información sobre el inicio del periodo de cursos de natación de la temporada 23/24, conocer si se han producido modificaciones de horarios, reducción de día o cualquier otro cambio respecto a la temporada 22/23.

Atentamente,

D. Alberto Blázquez Sánchez

VºBº. D. Javier Rodríguez Palacios

Documento firmado electrónicamente por ALBERTO BLAZQUEZ SANCHEZ  
16 de octubre de 2023, 14:34:50  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación  
1461411242256411124 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS  
17 de octubre de 2023, 10:10:21  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación  
1461411242256411124 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlff: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo